

# UNIVERSIDADES

**18850** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la modificación del plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades para la obtención del título oficial de Licenciado en Psicología.*

Una vez homologada por el Consejo de Universidades la modificación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Psicología, mediante acuerdo de su Comisión académica, de fecha 3 de julio de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios de Licenciado en Psicología, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

## ANEXO

### Condiciones académicas al «Practicum» de Licenciado en Psicología

5.10 Para matricularse del «Practicum» de 4.º curso, dentro del itinerario de Psicología Clínica, el alumno deberá haber aprobado las siguientes asignaturas:

Evaluación Psicológica.  
Psicología de la Personalidad.  
Psicopatología.

5.11 Para matricularse del «Practicum» de 5.º curso el alumno deberá haber aprobado el «Practicum» de 4.º curso y además las siguientes asignaturas, en función de su itinerario cursado:

Para los alumnos que cursen el itinerario de Psicología Clínica:

Evaluación Psicológica Clínica y de la Salud.  
Psicología de la Salud y del Bienestar Social.  
Habilidades Básicas del Terapeuta.  
Evaluación Clínica Infantil.  
Técnicas de Modificación de Conducta.

Para los alumnos que cursen el itinerario de Psicología del Trabajo:

Psicología del Trabajo.  
Psicología Comercial y del Consumo.  
Inadaptación Laboral.

**18851** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1996, de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona, por la que se rectifica el acuerdo de 23 de febrero de 1987, por el que se homologaba el plan de estudios de la especialidad de Educación Preescolar de la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB en Tarragona, dependiente de la Universidad de Barcelona.*

Por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 3 de julio queda homologada la modificación (con efectos retroactivos) del plan de estudios de Formación de Profesorado de EGB, consistente en suprimir la obligatoriedad de la asignatura «Aspectos Biológicos del Preescolar», pasándola a optativa, cambiando su nombre por «Aspectos Biológicos del Niño».

Tarragona, 1 de julio de 1996.—El Rector, Joan Martí i Castell.